



08 de enero de 2026

PAGO LOTERIA DE NAVIDAD 2025 ATLÉTICA AVILESINA

1.- Los pagos se realizarán los lunes y miércoles de 18:00 a 20:00 en la oficina del club situada en el CD Avilés. Fuera de ese horario no se atenderá ninguna solicitud.

2.- Los pagos de las papeletas se realizará de manera agrupada, por el total de papeletas presentadas. Si desea cobrar por varios grupos de papeletas, o de una en una, deberá cobrar la o las papeletas y volver a guardar sitio de espera en la cola para volver a cobrar el siguiente grupo de papeletas.

3.- Solo se atenderán reclamaciones en el momento del pago. Una vez abandonada la oficina de pago no se atenderán reclamaciones.

4.- Para el cobro de las papeletas se solicitará la identificación de las personas que acudan a cobrar las papeletas (Nombre completo, DNI y teléfono de contacto) para que en caso de duplicidad de papeletas poder identificar a las personas que han acudido con papeletas duplicadas. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que trataremos sus datos personales con la finalidad de realizar la gestión administrativa, contable y fiscal derivada de nuestra relación comercial. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal y los trataremos en base a su consentimiento. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los siguientes derechos sobre sus datos personales: derecho de acceso, rectificación, supresión u olvido, limitación, oposición, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado a través de un email a atletica@avilesina.com. Puede consultar nuestra política de privacidad en <https://www.avilesina.com>

REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Nº 765, SECCIÓN SEGUNDA 17/03/2002- REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES AYTO. DE AVILES Nº 32/04 FECHA 06/09/2004 NIF: G33073917

5.- Cualquier papeleta rota o enmendadas no se pagará.

6.- La Atlética Avilesina hará todo lo posible para atender todas las peticiones de cobro de cada día de pago, pero en el caso de que la afluencia de personas a cobrar se desborde en uno de los días asignados, y el dinero depositado en el club se agote, se emplazará a las personas que aún no hayan cobrado a acudir en días sucesivos. La Atlética garantiza el cobro íntegro de las papeletas vendidas, pero por motivos de seguridad no tendrá la totalidad del dinero en la oficina del club, sino que irá reponiendo diariamente a medida que el depósito en las oficinas del club vaya agotándose.

Gerardo González Fuertes
Presidente Asociación Atlética Avilesina